

ANEXO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

OFERTA EMPLEO PUBLICO PARA 1.990.

PROVINCIA: CADIZ
 CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
 NUEVO CODIGO TERRITORIAL:

FUNCIONARIOS CON HABILITACION

DE CARACTER NACIONAL.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Escala Habilitación, carácter Nacional. Número de vacantes: / Una. Denominación: Interventor.

FUNCIONARIOS DE CARRERAS

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número / de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. - Número de vacantes:Una. Denominación:Administrativo

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.Número - de vacantes: Cuatro.Denominación:Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de subalternos. - Número de vacantes:Tres.Denominación: Subalternos..

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase - Técnico Superior. Número de vacantes:Una. Denominación:Director de Personal y Organización.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984:A. Clasificación : Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase - Técnico Superior. Número de vacantes:Una.Denominación: Psicólogo Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984:A. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista/ de Rentas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: A. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico

cos Superiores. Número de vacantes: Tres. Denominación:Técnicos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación : Es- cala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico- coa Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación:Auxiliares

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Policía Local. Número de vacantes:Dos. Denominación : Suboficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: C. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Policía Local. Número de vacantes:Nueve. Denominación Cabos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Policía Local. Número de vacantes: Quince. Denomina- ción: Guardia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes: Dos./ Denominación: Auxiliares de Policía.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Policía Local y Auxiliares. Número de vacantes:Dos.De nominación: Guardas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Uno. Denomi- nación: Maestro Electricista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: D. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denomi- nación: Oficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1.984: E. Clasificación: Es- cala de Administración Especial, subescala de Servicios Especial- les, clase Personal de Oficios. Núm ro de vacantes: Cinco. Deno- minación: Operarios.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equiva- lente. Denominación del puesto: Operario. Número de vacantes: / Uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANEXO I

RESOLUCION de 4 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

RELACION DE EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SUBVENCIONADAS SEGUN ARTICULO 19.C) DECRETO 117/89 de 31 de Mayo BOJA Nº 50 de 27 de Junio de 1.990 SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL CONSEJERO DE GOBERNACION (Delegada la facultad al DELEGADO DE GOBERNACION por Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de Junio BOJA Nº 50 de 27 de Junio de 1.989)

POBLACION	OBJETO DE LA SUBVEN.	ENTIDAD	Nº EXP.	SUBVENCION
CADIZ	Edición texto original del Pacto Andaluz por la Naturaleza	Federación Ecologista-Pacifista Gaditana	35/90	42.019
CADIZ	Jornadas Agroforestales	Federación Ecologista Gaditana	34/90	238.094
CADIZ	Jornadas sobre enseñanzas náuticas	Asociación Nacional de Catedráticos de Escuelas Superiores de la Marina Civil	36/90	500.000
CADIZ	Mobiliario y Eseseres	Asociación de Damas del Pilar de la Guardia Civil	32/90	650.000
COVIL F.	Acondicionamiento Sede Social	Asociación Vecinos "Campo de Coail"	31/90	500.000
COVIL F.	Actividades Culturales	Asociación de Padres de Alumnos C.P. "El Colorado"	35/90	200.000
REDINA S. (Benalup)	Difusión y Fomento del Flamenco	Peta Flamenca Cultural "Aires del Tajo"	28/90	100.000
REDINA S. (Benalup)	Actividades Culturales	Asociación Padres de Alumnos C.P. "Tajo de las Figuras"	39/90	329.714
REDINA S. (San José M.)	Elaboración Folletos divulgativos	Comunidad de Usuarios "Ingeniero E. Díez"	37/90	500.000
PUERTO REAL	Publicación del estudio sobre la ictiofauna	Instituto de Ciencias Marinas	29/90	1.000.000
SAN ROQUE	Actividades para la prevención y rehabilitación de drogodependientes	Coordinadora Antidroga	33/90	189.573

HE RESUELTO

Conceder a los Entidades que en el Anexo I se relacionan, una subvención total de 5.000.000 ptas., distribuidas según las peticio- nes efectuadas por los beneficiarios, de las previstas en el Decreto 117/89.

Cádiz, 4 de julio de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

SETENIL B.	Viaje recreativo	Asociación Sector Tercera Edad	17/90	200.000
SETENIL B.	Gastos Actividades del Carnaval	Agrupación Carnavalesca "Los Ranos del Guadalquivir"	16/90	100.000
VILLANARTIN	Compra de materiales deportivos culturales educativos	Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Torre Vieja"	38/90	200.000
VILLANARTIN	Gastos funcionamiento	Asociación Familiar de Protectores de Deficientes Mentales A.F.A.B.A.S.	30/90	250.000
TOTAL				5.000.000

RESOLUCION de 24 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el anexo n.º 1.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a los finalidades previstas en el Art. 1.B del Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dodo que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económico por lo que atraviesan.

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a los Corporaciones Locales hasta 1.000.000 ptos. dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que el Art. 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO

1) Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2) Notificar su otorgamiento a los citadas Ayuntamientos.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifiquen la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Sevilla, 24 de julio de 1990.- El Delegado, Francisco Morillo Vera.

ANEXO I

1) Ayuntamiento de Húévar.

Subvención 524.160 Ptas. «Instalación de una Red de Teléfono Privada».

2) Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.

Subvención 1.000.000 ptas. «Pavimentación de la calle de acceso al Polideportiva Municipal».

3) Ayuntamiento de El Castiella de las Guardas.

Subvención 448.000 Ptas. «Adquisición de un Equipo de Radiotelefonía».

4) Ayuntamiento de Utrera.

Subvención 500.000 ptas. «Campaña Protección Civil».

5) Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Subvención 967.600 Ptas. «Mejora Malla Radiotelefonía del Cuerpo de la Policía Local».

6) Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Subvención 1.000.000 Ptas. «Construcción de una Macrapista en el Egido Municipal».

7) Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Subvención 1.000.000 Ptas. «Adquisición Vehículo de la Policía Local».

8) Ayuntamiento de El Ronquillo.

Subvención 649.866 Ptas. «Adquisición de un Equipo Transmisor para vehículo Policía Local».

Subvención 350.134 Ptas. «Obras de Mejora del Hogar del Pensionista».

9) Ayuntamiento de Aznalcáollar.

Subvención 1.000.000 Ptas. «Finalización Obra del Hogar del Pensionista».

10) Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

Subvención 902.500 Ptas. «Obras de limpieza, decoro y ornato de la población en general y los plazas en particular».

Subvención 85.700 ptas. «Adquisición Video Hogar Municipal 3º Edad».

11) Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Subvención 500.000 Ptas. «Adquisición de un vehículo para la Policía Local».

12) Ayuntamiento de El Pedroso

Subvención 1.000.000 Ptas. «Informatización del Ayuntamiento».

13) Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Subvención 1.000.000 Ptas. «Mantenimiento Servicio Suministro de Agua Potable».

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas dieciocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas dieciocho subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Las subvenciones, que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueran recurridas en su momento oportuna.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulada, si las inversiones, para las que se concedieran, no se cumplieran en los términos previstos.

Córdoba, 24 de agosto de 1990.- El Delegado, Rafael Gamero Barrega

ANEXO

Expediente: PY-CO-1/90.

Nombre: Autaxenil S.L.

Subvención: 495.000.

Expediente: PY-CO-2/90.

Nombre: Cristóbal Beata S.A.

Subvención: 500.000.

Expediente: PY-CO-4/90.

Nombre: Manuela Mantilla Cid.

Subvención: 1.400.000.

Expediente: PY-CO-5/90.

Nombre: José Arraya Merino.

Subvención: 2.000.000.

Expediente: PY-CO-6/90.

Nombre: Francisca Gutiérrez Santiago.

Subvención: 275.000.

Expediente: PY-CO-8/90.

Nombre: Los Califas S.C.A.

Subvención: 500.000.

Expediente: PY-CO-9/90.

Nombre: Martín Fimias Benítez.

Subvención: 500.000.